	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007.-**

**CONCEJALES**

D. Diego Moraleda Jiménez  
D. Enrique Jiménez Villalta  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno  
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a seis de septiembre de dos mil siete, siendo las ocho horas treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria , los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D<sup>ña</sup>. PILAR ATOCHERO GARCIA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de Agosto de 2007; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta, tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Por la Srta. Secretaria Accidental D<sup>a</sup> PILAR ATOCHERO GARCIA, se realiza la siguiente enmienda:

. En el punto quinto.- Licencias Urbanísticas, en el apartado de Licencia de Obras, en la numero 2, existe un error en la dirección de la obra , siendo la correcta C/Santiago, 4.

No produciéndose más intervenciones , la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con la enmienda indicada, que se incluirá en el acta.

## **SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

### **2.1.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> SERAPIA DE NOVA DIAZ.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> SERAPIA DE NOVA DIAZ, con domicilio en C/Vendimia, 28 y D.N.I nº 70.723.634-Z, por la que solicita la baja de autorización para la instalación de puesto de venta ambulante en el Mercadillo , así como que se proceda a rectificar el recibo del 2º semestre de 2007, ya que solamente se ha instalado dos miércoles.

Vista la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> SERAPIA DE NOVA DIAZ.

**Segundo.-** Concederle la baja de la autorización para la instalación de puesto de venta ambulante en el Mercadillo.

**Tercero.-** Rectificar el recibo correspondiente al 2º semestre del 2007, con efectos de la fecha de la solicitud , 5 de Septiembre de 2007.

### **2.2.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA ANGELES GARCIA DELGADO.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA ANGELES GARCIA DELGADO, con domicilio en Manzanares, C/Candelaria, 9, 2º I, y D.N.I nº 71.215.621-P, por la que solicita devolución de 52,89 € abonados por duplicidad , debido a que con fecha 3-08-2007, abonó la sanción de tráfico nº 4942-05, por ese importe, notificada por Recaudación Ejecutiva de la Diputación Provincial y anteriormente con fecha 10-05-2006, había abonado la misma sanción en recaudación voluntaria.

Comprobados los ingresos realizados por la solicitante.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA ANGELES GARCIA DELGADO.

**Segundo.-** Devolverle la cantidad de 52,89 €, abonados indebidamente por el concepto de sanción de tráfico.

### **2.3.- Instancia suscrita por D. ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO JIMÉNEZ, con domicilio en C/Lope de Vega, 34, y D.N.I nº 52.386.372-P, por la que solicita que el recibo de agua emitido por AQUAGEST, en Junio de 2006, por el que se procede a dar de alta el contador, aplicando

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

686 m<sup>3</sup> ( de los 3 años anteriores), se reparta mencionado consumo durante ese periodo, para reducir el importe.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO JIMÉNEZ.

**Segundo.-** Autorizar a AQUAGEST para que anule el recibo en el que se aplican 686 m<sup>3</sup> , procediendo a la emisión de recibo, en el que el consumo se aplique prorrateado por tramos más cortos.

**2.4.- Instancia suscrita por D. MANUEL VILLAHERMOSA NÚÑEZ, Presidente de la COFRADIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL VILLAHERMOSA NÚÑEZ, Presidente de la Cofradía Nuestra Señora del Rosario, con domicilio en C/Cristo del Valle, 15 y D.N.I nº 6.116.192-D, por la que solicita una ayuda económica, con motivo de la celebración de la Festividad de la Virgen del Rosario, así como permiso para lanzar cohetes ( del 4 al 7 de Octubre) con la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento y para utilizar el Salón de la Casa de Cultura, situado en C/Cristo del Valle, para la entrega del agasajo el domingo día 7.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL VILLAHERMOSA NÚÑEZ, Presidente de la Cofradía Nuestra Señora del Rosario.

**Segundo.-** Concederle autorización, bajo su responsabilidad y cobertura, para el lanzamiento de cohetes, durante los días 4 al 7 de Octubre de 2007; Así como para la utilización del Salón de la Casa de Cultura , para la entrega del agasajo el domingo día 7 de Octubre, debiendo dejarlo en perfectas condiciones de limpieza.

**Tercero.-** Colaborar en la celebración de esta Festividad, sufragando los gastos de una actuación de la Banda de Música , por importe de 571 €, que serán abonados directamente a la Agrupación Musical y el importe de 300 €, en concepto de otros gastos de celebración.

**2.5.- Instancia suscrita por D.ANTONIO NÚÑEZ NAVARRO, Presidente de la Asociación de Pensionistas “NUESTRA SEÑORA DEL ESPINO”.-**

Vistas la instancia suscrita por D. ANTONIO NÚÑEZ NAVARRO, Presidente de la Asociación de Pensionistas “Nuestra Señora del Espino”, por la que solicita autorización para realizar el baile de la 3ª edad, en el Salón de Baile del Centro Municipal de la 3ª Edad, los domingos de 17 a 21 horas a partir del próximo 23 de Septiembre.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO NÚÑEZ NAVARRO.

**Segundo.-** Concederle autorización para realizar el baile de la 3ª Edad, en el Salón de Bailes del Centro Municipal de la 3ª Edad, los domingos de 17 a 21 horas a partir del día 23 de Septiembre.

Debiendo tener en cuenta que próximamente se elaboraran normas de uso de las instalaciones y servicios municipales, en las que se detallaran ampliamente las condiciones de cesión.

**2.6.- Instancia suscrita por Dª ANA PERONA LOZANO, Secretaria de la ASOCIACIÓN AFAMER de Membrilla.-**

Vista la instancia suscrita por Dª ANA PERONA LOZANO, Secretaria de la Asociación Afamer de Membrilla, con domicilio en C/Retuerta, 2, por la que solicita autorización para realizar baile esta Asociación en el Salón del Centro Municipal de la 3ª Edad, todos los sábados de 22 a 2,30 horas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por Dª ANA PERONA LOZANO, Secretaria de la Asociación Afamer de Membrilla.

**Segundo.-** Concederle autorización para realizar baile en el Salón del Centro Municipal de la 3ª Edad, todos los sábados de 22 a 2,30 horas.


Debiendo tener en cuenta que próximamente se elaboraran normas de uso de las instalaciones y servicios municipales, en las que se detallaran ampliamente las condiciones de cesión.

**2.7.- Instancia suscrita por D. ANTONIO NÚÑEZ NAVARRO, Presidente de la Asociación "JÓVENES PENSIONISTAS".-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO NÚÑEZ NAVARRO, Presidente de la Asociación "Jóvenes Pensionistas", por la que solicita autorización para realizar los ensayos de baile de manchegas, en el Salón del Centro Municipal de la 3ª Edad, los martes y viernes de 17 a 19 horas, durante todo el curso.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO NÚÑEZ NAVARRO, Presidente de la Asociación " Jóvenes Pensionistas".

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**Segundo.-** Concederle autorización para realizar los ensayos de baile de manchegas en el Salón del Centro Municipal de la 3ª Edad, los martes y viernes de 17 a 19 horas, durante todo el curso.

Debiendo tener en cuenta que próximamente se elaboraran normas de uso de las instalaciones y servicios municipales, en las que se detallaran ampliamente las condiciones de cesión.

**2.8.- Instancia suscrita por D. ANGEL FERNÁNDEZ ARÉVALO, Jefe de Distribución de AQUAGEST en Membrilla.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANGEL FERNÁNDEZ ARÉVALO, Jefe de Distribución de Aquagest en Membrilla, con la que presenta nuevas propuestas de modificaciones por fugas interiores de varios abonados , para su aprobación y así proceder a la creación de nuevo recibo.

Estudiadas las citadas propuestas presentadas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación , en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las nuevas propuestas de modificaciones por fugas interiores, de varios abonados, debiendo proceder a la creación de nuevo recibo.

**2.9.- Instancia suscrita por Dª YOLANDA BLANCO MENCHEN.-**

Vista la instancia suscrita por Dª YOLANDA BLANCO MENCHEN, con domicilio en C/Murillo, 11, y D.N.I nº 70.740.038-L, por la que solicita la instalación de un contenedor de basura en C/Murillo, debido a que no existe ninguno, y en la misma residen varios vecinos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por Dª YOLANDA BLANCO MENCHEN.

**Segundo.-** Instalar en C/Murillo el contenedor que se encuentra en las inmediaciones de la Piscina Municipal, al haber terminado la actividad en esta instalación.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Obras, para su ejecución y al Consorcio del RSU, para su conocimiento y efectos.

**2.10.- Instancia suscrita por Dª ISABEL BELLON NAVAS.-**

Vista la instancia suscrita por Dª ISABEL BELLON NAVAS, con domicilio en C/Santiago, 82, y D.N.I nº 70.725.671, por la que solicita se adopten las medidas oportunas para que no aparquen vehículos en la calzada de C/San León c/v C/Carros, evitando así que otros vehículos que circulan por ese punto se suban a la acera de enfrente, ocasionando roces a la fachada del inmueble de su propiedad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ISABEL BELLON NAVAS.

**Segundo.-** Pintar parte del bordillo de la acera de enfrente del inmueble propiedad de D<sup>a</sup> ISABEL BELLON NAVAS, en C/San Leon c/v C/Santiago.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Obras.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR PARA CURSOS DEL CENTRO DE LA MUJER.-**

Se retira este punto del orden del día , debido a que la selección de monitores para cursos del Centro de la Mujer se va a realizar mediante valoración de curriculum vitae presentados por los aspirantes.

**CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-**

**4.1.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D. JOSE MUÑOZ DE LUNA NÚÑEZ.-**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. JOSE MUÑOZ DE LUNA NÚÑEZ, interesando Licencia de Apertura de un establecimiento destinado a "VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS", con emplazamiento en C/Galan, 6, de este Municipio.

Vistos el informe técnico y el informe emitido por la Jefatura Local de Sanidad, estimando que la actividad que origina el presente expediente no está clasificada ni sujeta a calificación ambiental, de acuerdo con la legislación vigente; en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.1 , letra q), de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y demás legislación aplicable.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder la licencia que se solicita, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimiento, cuya cuota queda fijada en TRESCIENTOS EUROS (300 €).

**3.2.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D. TEODOSIO URDA PLANA, en Representación de FAC MAQUINARIA, S.A.-**



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. TEODOSIO URDA PLANA, en Representación de FAC MAQUINARIA, S.A, con domicilio en C/Cristo Rey, 29 de Villarrubia de los Ojos, solicitando legalizar por carecer de Licencia Municipal de Apertura la actividad destinada a " EXPOSICIÓN Y VENTA MENOR VILLAJE Y PEQUEÑA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN", con emplazamiento en C/Pocico, 3.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda emitir su informe en el sentido de que , a su juicio CONSIDERA que procede conceder la Licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Delegación Provincial de Sanidad – Comisión de Saneamiento-.

### **QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

#### **5.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-**

##### **5.1.1.- Licencia de Segregación a solicitud de D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREEROS.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREEROS, con domicilio en C/Vendimia, 10, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en tres partes la finca urbana (Zona Urbana Residencial) de Referencia Catastral nº 9934911, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística .

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREEROS, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA 1.-** Con 10,10 mts de fachada a Calle Castillo del Tocón, 11,49 mts de fachada a Plaza de las Monjas y 116,00 m<sup>2</sup> de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **FINCA SEGREGADA 2.-** Con 13,63 mts de fachada a C/Monjas, 8,51 mts de fachada a la Plaza de las Monjas y 116,00 m<sup>2</sup> de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

. **RESTO FINCA MATRIZ.-** Con 10,15 mts de fachada a C/Castillo del Tocón y 116,00 m<sup>2</sup> de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

## 5.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A CEREALES LUNA, C.B, con domicilio en Ctra. de La Solana, s/n, para "Agrandar portadas", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.300 €.

2.- A CEREALES LUNA, C.B. con domicilio en Ctra. de La Solana, s/n, para "Agrandar portadas", en Camino de San Juan, s/n, con un presupuesto estimado de 1.300 €.

3.- A D. ANGEL RUIZ MARTÍN, con domicilio en C/Libertad, 14, 3º B, para "Delimitación de parcela con postes y mallazo", en el Polígono 57, Parcela 18, con un presupuesto estimado de 4.800 €. El Ayuntamiento le marcará la distancia al eje del camino.

4.- A D. FRANCISCO LOZANO ANDUJAR, con domicilio en C/Plaza Príncipes de España, 3, 5º, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar", en C/Pablo Picasso s/n, según proyecto suscrito por D.Mario de la Fuente Gutierrez, visado con fecha 28 de Agosto de 2007, con un presupuesto de 68.900 €.

5.- A D.MANUEL RAMÍREZ MARTÍN DE LA LEONA, con domicilio en C/San Agustín, 16, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar en planta baja con garaje y planta primera diáfana", en

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

C/Sánchez Megias, 19, según proyecto suscrito por D. J.Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 13 de Agosto de 2007, con un presupuesto de 107.607,00 €.

**SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

**6.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 15/2007, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (164.908,40 €).

**URGENCIAS.-**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA**, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL CERTAMEN LITERARIO “ROSA DEL AZAFRAN”, PARA AUTORES LOCALES 2007.-**

Vistas las bases del Certamen Literario “Rosa del Azafrán” para autores locales 2007.

Considerando que se establecen dos modalidades con los siguientes premios:

- MODALIDAD A: Trabajos en verso. Un premio : 180 Euros y Placa.
- MODALIDAD B: Trabajos en prosa. Un premio: 180 Euros y Placa.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar las bases del Certamen Literario “Rosa del Azafran”, para autores locales 2007.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de las cantidades indicadas en los premios de las dos modalidades establecidas, de conformidad con el siguiente detalle:

- MODALIDAD A: Trabajos en verso. Un premio : 180 Euros y Placa.
- MODALIDAD B: Trabajos en prosa. Un premio: 180 Euros y Placa.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL VII CERTAMEN DE FOTOGRAFIA “VILLA DE MEMBRILLA”.-**

Vistas las bases del VII Certamen de Fotografía “Villa de Membrilla”.

Considerando que se establecen dos modalidades con los siguientes premios:

- PREMIO NACIONAL:  
Blanco y Negro      400 Euros.  
Color                    400 Euros.
  
- PREMIO LOCAL:  
Blanco y Negro      250 Euros.  
Color                    250 Euros.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad , adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar las bases del VII Certamen de Fotografía "Villa de Membrilla".

**Segundo.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de las cantidades de los premios de las dos modalidades establecidas, de conformidad con el siguiente detalle:

- PREMIO NACIONAL:  
Blanco y Negro      400 Euros.  
Color                    400 Euros.
  
- PREMIO LOCAL:  
Blanco y Negro      250 Euros.  
Color                    250 Euros.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL XIII CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS "ROSA DEL AZAFRAN".-**

Vistas las bases del XIII Certamen de Artes Plásticas "Rosa del Azafran".


Considerando que el fondo económico se nutre, entre otras, de las siguientes aportaciones del Ayuntamiento:

- . Ayuntamiento de Membrilla :                    2.000 €.
- . Ayuntamiento de Membrilla: Premio Local:      500 €.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar las bases del XIII Certamen de Artes Plásticas "Rosa del Azafran".

**Segundo.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de las siguientes aportaciones del Ayuntamiento al fondo económico:

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

- . Ayuntamiento de Membrilla : 2.000 €.
- . Ayuntamiento de Membrilla: Premio Local: 500 €.

#### **4.- REGULACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA CON MAQUINARIA AGRÍCOLA Y OTROS APEROS.-**

Vista la ocupación de la vía pública con maquinaria agrícola y otros aperos que habitualmente realizan los talleres situados en Ctra de La Solana.

Considerando la obstaculización del tráfico rodado que supone, en el transito por esa calle.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a los talleres de maquinaria agrícola y otros aperos, situados en Ctra. de La Solana, que deberán dejar libre de esta maquinaria la vía pública, aplicándose , en caso contrario, la tarifa establecida en la Ordenanza Fiscal nº 15 de este Ayuntamiento.

#### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída , será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Pilar Atochero García

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 25 de Septiembre de 2007.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

